

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

54.124/08. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador PS/00132/2008.*

No habiéndose podido practicar, en el último domicilio conocido de la entidad Edugama Asociados, S.L., la notificación de la Resolución R/01165/2008, de fecha 05/09/2008, dictada por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el procedimiento señalado con el número PS/00132/2008, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la parte dispositiva de la mencionada Resolución.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve:

Imponer a Edugama Asociados, S. L., por una infracción del artículo 6.1 de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101,21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintinueve céntimos de euro), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 y 4 de la citada Ley.

Notificar la presente resolución a Edugama Asociados, S.L., P.º Castellana, 179, 7.º, A 1.ª, 28046 Madrid.

Advertir al sancionado que la sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta señalada al efecto en la citada Resolución. En caso contrario, procederá su exacción por vía de apremio.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Edugama Asociados, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos, en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

53.827/08. *Resolución de 12 de septiembre de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia—, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto constructivo del corredor Sarria - Monforte de Lemos, treito Noceda - A Áspera Clave: LU/03/007.01.2; corredor Sarria - Monforte de Lemos, treito A Áspera - Monforte de Lemos Clave: LU/0300701.3, términos municipales de O Incio, Bóveda y Monforte de Lemos».*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 14 de julio de 2006, se procede a la aprobación del «Proyecto de trazado del corredor Sarria-Monforte. Clave LU/03/007.01. términos municipales de Sarria, O Incio Bóveda y Monforte de Lemos», por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 28 de diciembre de 2007 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por el Decreto 269/2007, publicado en el DOG n.º 21, del 30 de enero de 2008.

Con fecha 27 de mayo de 2008, se procede a la aprobación del «Proyecto constructivo del corredor Sarria-Monforte de Lemos, treito A Áspera - Monforte de Lemos Clave: LU/0300701.3, términos municipales de Bóveda y Monforte de Lemos», por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes. Con fecha 11 de septiembre de 2008, se procede a la aprobación del «Proyecto constructivo del corredor Sarria-Monforte de Lemos, treito Noceda - A Áspera Clave: LU/03/007.01.2 términos municipales de O Incio y Bóveda», por el director general de Obras Públicas por delegación de la conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos:

Día: 20 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 10:00 a 13:00.

De: Aceiro Moragues Gerardo a Barreira Perez Luis.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Bello Guitian Abel a Castro Martinez Manuel.

Día: 21 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: Castro Pena José a Fernández Martínez Manuel.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Fernández Rodríguez Amable a González Ledo Jesús.

Día: 22 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: González Ledo Luis a López López Carmen.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: López López Manuel a Losada Otero Purificación.

Día: 23 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: Losada Pardo José Antonio a Pérez Casar Manuel.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Pérez Dacal Ana Luz a Rodríguez Aira Luis.

Día: 27 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: Rodríguez Álvarez María a Rodríguez López Isabel.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Rodríguez López José a Rodríguez Rodríguez Jaime.

Día: 28 de octubre de 2008.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: Rodríguez Rodríguez José a Vázquez Rodríguez Luis.

En: Centro de la Tercera Edad del Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Vázquez Rodríguez Manuel a Vila Rodríguez Luz.

Ayuntamiento de Bóveda:

Día: 29 de octubre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 10:00 a 13:00.

De: Abella Rodríguez José a Carreira Sánchez Genoveva.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: Carreira Sánchez Manuel a Dávila Nogueiro Carmen.

Día: 30 de octubre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: Díaz Armesto Genaro a García Rodríguez Jacobo.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: García Rodríguez Ramón a González López Laura.

Día: 3 de noviembre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 9:00 a 13:00.

De: González López Manuel a López Escontrela Luisa.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.

Horario: 16:00 a 18:00.

De: López Fernández Consuelo a López Peña Rosa.

Día: 4 de noviembre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 9:00 a 13:00.
De: López Pérez Emilia a Martínez Vázquez Guillermina.
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 16:00 a 18:00.
De: Mazorra Vázquez Aurora a Pardo López Severino.
Día: 5 de noviembre de 2008.
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 9:00 a 13:00.

De: Pardo Macía Asunción a Resco Fernández Carlos.
En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 16:00 a 18:00.

De: Rey Fernández Luis Angel a Rodríguez Mourelo Julia.
Día: 6 de noviembre de 2008.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 9:00 a 13:00.
De: Rodríguez Mourelo Luisa a Vázquez Pérez María.

En: Casa de la cultura del Ayuntamiento de Bóveda.
Horario: 16:00 a 17:00.
De: Vázquez Rodríguez David a Vilar Pardo Rosa.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Bóveda y Monforte de Lemos y en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo (Edif. Adtvo. Ronda da Muralla, 70).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación

forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras en Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Lugo, 12 de septiembre de 2008.—El jefe del Servicio Provincial de Carreteras, Gerardo Pallares Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

54.882/08. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Addenda 2 al Proyecto Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra (Córdoba). (Expediente 05/017-RGC-Addenda 2).*

Mediante resolución de 10 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, se otorgó a la entidad mercantil «Gas Natural Transporte SDG, S.L.», autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural

«Addenda 2 al Proyecto Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», en el término municipal de Cabra (Córdoba). Dicha declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, convoca a los titulares de los bienes y derechos por el citado proyecto de instalaciones de gas natural, que se indican en el anexo a este anuncio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cabra, el día y la hora que se señalen como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el acta de ocupación definitiva.

En el expediente expropiatorio la entidad mercantil «Gas Natural Transporte SDG, S.L.», asumirá la condición de beneficiaria.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes y derechos afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59. 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que la notificación en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no se hubiese podido practicar.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados proyecto: Addenda 2 Ramal APB (Gaseoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena. T.M.: Cabra. Provincia: Córdoba

Variante del trazado entre vértices V134A y V134D

Finca n.º	Titular	Domicilio	SP	OT	Pol	Parc	Naturaleza	Fecha	Hora
CO-CA-036V	María Pilar Vargas Campos.	C/ Martín Gaité, 5, portal 2, 4.º C. C.P. 14006 –Córdoba.	117	1.220	17	24	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:15
CO-CA-037V	Francisco José Sánchez Fernández, S.A.	C/ San Andrés, 4, C.P. 04270-Sorbas (Almería).	489	4.890	17	23	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:30
CO-CA-038V	Tubos Perfilados, S.A. (Turpesa).	Ctra. Castellón, km. 15,5 Pol. Ind. La Noria, C.P. 50730 El Burgo del Ebro (Zaragoza).	141	1.410	17	22	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:00
CO-CA-039V	Francisca Vargas Campos.	Avd. José Solís, 62, 1.º izda., C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	78	780	17	21	Olivar adulto tradicional seco.	21/10/08	12:45
CO-CA-040V	Cortijo Olivares, S.L.	Ctra. Aguilar-Iznalloz, km. 8, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	73	750	17	20	Olivar joven intensivo seco.	21/10/08	13:00
CO-CA-042V	Cortijo Olivares, S.L.	Ctra. Aguilar-Iznalloz, km. 8, C.P. 14940 Cabra (Córdoba).	663	6.645	17	19	Olivar adulto intensivo seco.	21/10/08	13:00

Abreviaturas utilizadas: SP-servidumbre de paso (metros lineales), OT-ocupación temporal (m²), SE-superficie a expropiar (m²), Pol-polígono, Parc-parcela.

Córdoba, 28 de agosto de 2008.—La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

COMUNITAT VALENCIANA

53.754/08. *Resolución de 15 de julio de 2008, de la Dirección General de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 41-V-1803 (2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia).*

Por Resolución de fecha 26 de julio de 2006 del director general de Obras Públicas se aprobó provisionalmente el proyecto básico «41-V-1803 (2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia)».

En el Boletín Oficial del Estado número 191 de fecha 11 de agosto de 2006 y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 5330 de fecha 23 de agosto de 2006 se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abrió el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Habiendo dictado en fecha 2 de abril de 2008 la directora general de Gestión del Medio Natural la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de referencia.

En virtud de las atribuciones asignadas por el Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991 de la Generalitat Valenciana de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del artículo 123 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del conseller de Infraestructuras y Transporte de 1 de agosto de 2003 (DOG núm. 4.560), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico «41-V-1803(2). Variante de la carretera CV-50. Tramo: Turís-Llombai (Valencia)».

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalitat Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/99, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el director general de Obras Públicas en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de confor-